

Firme la Resolución el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos que señala el artículo 20, punto 2 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, en la caja de la Delegación Provincial u oficina de Hacienda más próxima a su domicilio, de no hacerlo se le exigirá en vía de apremio según el artículo 97 del citado Reglamento.

A Coruña, 4 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Agricultura y Pesca en A Coruña, Rogelio del Valle Muñoz-Cobo.—49.414.

**Anuncio del Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia sobre expediente sancionador C-27/02 buque «Saint Gregory», sobre notificación de la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Recursos Pesqueros de fecha 9 de julio de 2002.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Visto el expediente administrativo sancionador en materia de pesca marítima C-27/02 instruido al

patrón del pesquero «Saint Gregory», don José J. Suárez Santos, con documento nacional de identidad número: 32.293.291 y domiciliado en Muelle de Oza, número 10, código postal 15006 A Coruña y «Sealynx Ltd.», armadora, con el mismo domicilio, y considerando que los hechos declarados probados: «no coincidir en la comunicación de entrada el día 11 de noviembre de 2001 de descarga en A Coruña las capturas que figuran en las hojas del diario de a bordo CE», constituyen según el artículo 96, párrafo 1, letra ñ, de la Ley 3/3001, de 26 de marzo, una infracción administrativa en materia de pesca marítima de carácter grave, por lo que el Director general de Recursos Pesqueros, con fecha 9 de julio de 2001 ha resuelto imponer a don José J. Suárez Santos, como autor responsable de la infracción, y ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la armadora «Sealynx Ltd.», la sanción de 301 euros.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se prodrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con el artículo 114, en relación con el 107, punto 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Firme la Resolución el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos que señala el artículo 20, punto 2, del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, en la caja de la Delegación Provincial u oficina de Hacienda más próxima a su domicilio, de no hacerlo se le

exigirá en vía de apremio según el artículo 97 del citado Reglamento.

A Coruña, 4 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Agricultura y Pesca en A Coruña, Rogelio del Valle Muñoz-Cobo.—49.415.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución del Servicio Provincial de Costas en Almería sobre trámite de vista o audiencia en expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el inicio de la playa del Calón y la torre baja de Cala Panizo, término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (Referencia: C-DL-22-Almería/DL-3-CU).**

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

### Relación de afectados

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección. Pedanía. Localidad	Provincia
01	Adelina García Caro	Calle Agua de Cartuja, número 3, 5.º, 2.ª dcha.	Granada.
02	Francisco Maldonado Sánchez	Calle Altamira, 9, 8.º, 3, edif. cristal	Almería.
02	Isabel Martínez Sánchez	Calle Altamira, 9, 8.º, 3, edif. cristal	Almería.
03	Jesús Sánchez Rodríguez	Calle San José, 17. Badalona	Barcelona.
03	Francisca Giménez Barrios	Calle San José, 17. Badalona	Barcelona.
04	Antonia Perales Larios	Calle La Estación, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
04	Ana Larios Ruiz	Calle La Estación, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
04	M.ª Teresa Perales Larios	Calle Sevilla. Nueva Andalucía	Almería.
04	Ana Isabel Perales Larios	Plaza Sotomayor, número 1. Cuevas del Almanzora	Almería.
04	Pedro José Perales Larios	Avenida Cabo de Gata, 33	Almería.
05	Diego Asensio Alonso	Cuevas del Almanzora	Almería.
05	Ana Navarro Rodríguez	Cuevas de Almanzora	Almería.
06	Francisco Navarro Rodríguez	Calle Alhanchete, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
06	María Victoria Jiménez Hidalgo	Calle Alhanchete, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
07	Pedro González Pelegrín	Cuevas del Almanzora	Almería.
07	Isabel Navarro Rodríguez	Cuevas del Almanzora	Almería.
08	Juan Miguel García Viudez	Calle Las Tiendas, 3. Cuevas del Almanzora	Almería.
08	María Martínez Guerrero	Calle Las Tiendas, 3. Cuevas del Almanzora	Almería.
09	Martín Ponce Rodríguez	Cuevas del Almanzora	Almería.
09	José Segura García	Calle Las Arenas, 17. Cuevas del Almanzora	Almería.
09	José González López	Calle Convento, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
09	Antonio López Navarro	Cuevas del Almanzora	Almería.
09	Bartolomé Sánchez Rodríguez	Calle San Amaro, 6. Cuevas del Almanzora	Almería.
09	Patricio García García	Cuevas del Almanzora	Almería.
09	José Bernal Martínez	Calle El Pilar. Cuevas del Almanzora	Almería.
10	Robert Marín	Cuevas del Almanzora	Almería.
11	Gerard Purien Grisolli	Cuevas del Almanzora	Almería.
12	Andrés Sánchez López	Calle San Antón Alto, 14. Cuevas del Almanzora	Almería.
12	Gabiela Sánchez Navarro	Calle San Antón Alto, 14. Cuevas del Almanzora	Almería.
13	Francisco García Rodríguez	Calle Los Lobos, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
13	Josefa García Parra	Calle Los Lobos, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
14	María Clemente Artero	Cuevas del Almanzora	Almería.
14	Andrés Fernández Parra	Cuevas del Almanzora	Almería.
15	Pedro Pérez Pérez	Calle Romero, 10. Cuevas del Almanzora	Almería.
15	Ana Alarcón Pérez	Calle Romero, 10. Cuevas del Almanzora	Almería.
16	Rodrigo Larios Rojas	Calle Martinete, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
16	Josefa Perellón Rodríguez	Calle Martinete, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
17	Manuel Alarcón Pérez	Calle Nueva, 24. Cuevas del Almanzora	Almería.
17-1	Jesús Serrano Ruiz	Cuevas del Almanzora	Almería.
18	Angeles Martínez Salinas	Urb. «Prealsa». Of. Consial. Cuevas del Almanzora	Almería.
19	Luis Álvarez Lovaco	Calle 11 de Septiembre, 12. S. Qirce del Va	Barcelona.
19	María Yolanda Trujillo Trujillo	Calle 11 de Septiembre, 12. S. Q. del V.	Barcelona.
20	Jesús Santamarta Caballero	Calle Estraunza, 7. Bilbao	Vizcaya.
21	Com. de Prop. «Urb. El Calón»	Residencial «El Calón». Cuevas del Almanzora	Almería.
22	Andrés González López	Calle Lepanto, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección. Pedanía. Localidad	Provincia
22	Josefa Caparrós Soler	Calle Lepanto, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
23	Ginés Larios Segura	Calle General Moscardó, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
23	Isabel Fernández Navarro	Calle General Moscardó, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
24	Francisco Martínez Rodríguez	Calle Hospicio, 1. Cuevas del Almanzora	Almería.
24	Encarnación López Gómez	Calle Hospicio, 1. Cuevas del Almanzora	Almería.
25	Miguel Castro Márquez	Calle Abtao, 3, 5.º A	Madrid.
25	María Gracia Navarro Belmonte	Calle Abtao, 3, 5.º A	Madrid.
25	Gregorio Pombo Manrique	Calle Sevilla, 16. Cuevas del Almanzora	Almería.
25	Visitación Navarro González	Calle Sevilla, 16. Cuevas del Almanzora	Almería.
26	Karoline Gossnitzer	Calle Aire, 25. Antas	Almería.
27	Carlos Herguido	Cuevas del Almanzora	Almería.
28	Francisca Giménez Barrios	Calle San José, 17. Badalona	Barcelona.
28	Jesús Sánchez Rodríguez	Calle San José, 17. Badalona	Barcelona.
29	«Costa Calón, Sociedad Anónima»	Avenida José Antonio, 21	Murcia.
30	Juan Rojas Martínez	Calle Sevilla, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
30	Bay Holland BV, S. E.	Calle Bayra. Edif. «Villasol». Cuevas del Almanzora	Almería.
30	«Promociones Villalmanzora, Sociedad Anónima»	Los Conteros. Cuevas del Almanzora	Almería.
31	Geradee A Westley Benson	Calle Las Águilas, 26. Villanueva de la Cañada	Madrid.
31	José A. Martínez Soler	Calle Las Águilas, 26. Villanueva de la Cañada	Madrid.
32	Rafael Sagrario Durán	Calle Gabriela Mistral, 10	Madrid.
32	Rosa M.ª Sáez Angulo	Calle Gabriela Mistral, 10	Madrid.
33	J. Victor Sevilla Segura	Paseo Los Olmos, 8. Urb. «Monte Príncipe». Boadilla	Madrid.
33	Gladys E. Benko Angulo	Paseo Los Olmos, 8. Urb. «Monte Príncipe». Boadilla	Madrid.
34	Brent Thornton Bowers	Cuevas del Almanzora	Almería.
34	Barbarabowers	Cuevas del Almanzora	Almería.
35	Alexander Rasumofsky	Cuevas del Almanzora	Almería.
36	Nikolaus Klein	Cuevas del Almanzora	Almería.
36	Florian Klein	Cuevas del Almanzora	Almería.
37	Ferdinand Riedl	Cuevas del Almanzora	Almería.
38	Ernst Ludwig Gausmann	Cuevas del Almanzora	Almería.
39, 40	Karl, Peter, y Hans Peter Gruber	Cuevas del Almanzora	Almería.
41	Dayspring Holdings Ltd.	Adan Avenue, 30. Bruselas	Bélgica.
42	Ferdinand Orsich	Cuevas del Almanzora	Almería.
43	María Angeles Pardo Vigo	Urb. «Cala Panizo». Cuevas del Almanzora	Almería.
44	Héctor Gómez Paniagua	Cuevas del Almanzora	Almería.
44	Astrid Weinzetl	Cuevas del Almanzora	Almería.
45	Klaus Durst	Cuevas del Almanzora	Almería.
45, 46, 47	Gertrud Durst	Cuevas del Almanzora	Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede. Almería, 31 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—48.903.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de implantación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la cuenca del Guadiana. Términos municipales de Alburquerque, Don Benito, Guareña, Villagonzalo y Villalba de los Barros (Badajoz) y Luciana (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general

la obra de «Implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca hidrográfica del Guadiana».

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial» de las provincias de Badajoz y Ciudad Real, en los diarios «HOY» y «LA TRIBUNA», y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 31 de octubre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—49.214.

**Anuncio de la Demarcación de Costas en Illes Balears sobre acuerdo de necesidad de ocupación de las fincas, cuyos derechos son objeto de ocupación forzosa, para la protección integral del dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Soller-Mallorca.**

En fecha 20 de diciembre de 2001 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente acordó la utilidad pública de las siguientes fincas:

Bienes y derechos afectados:

Finca urbana y rústica formada por agrupación de las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma de Mallorca, con los siguientes datos registrales: Finca urbana, folio 154, tomo 5.478, libro 389 de Soller, inscripción cuarta, finca 13.152 duplicado; finca rústica, folio 4, tomo 5.307, libro 355 de Soller, finca 1221, número 9; finca rústica folio 7, tomo 5.307, libro 355 de Soller, finca 3922, inscripción séptima.

Aspectos materiales y jurídicos:

La parte urbana, está formada por un edificio conocido con el nombre de edificio «Mar Blau», situado en la plazoleta de la playa, barriada del port del término municipal de Soller, que consta de planta sótano, planta baja, que consta de local de negocio, el zaguán y arranque de las escaleras de acceso a las plantas altas y plantas primera a cuarta, que consta de tres viviendas cada una de ellas. La superficie edificada en la planta sótano es de unos cuatrocientos metros cuadrados; y las cinco restantes plantas, su superficie es de unos doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. La parte urbana sobre la cual se halla el edificio, ocupa una superficie de unos dos mil metros cuadrados y la parte rústica, está formada por una porción de terreno, denominada «Camp de Sa Mar» de cabida ochenta áreas y noventa y nueve centiáreas.

Su superficie total es de diez mil noventa y nueve metros cuadrados. Linda todo: Al norte o frente con la plazoleta de la Playa; al oeste, con la casa de los hermanos Miró y con el torrente Major; al este con la carretera que va al Puerto y al sur con la propiedad de don Jaime Trias.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma de Mallorca en folio 93 del tomo 5.553 del archivo, libro 416 de Soller, finca 17.977, inscripción primera.

Propietarios: Don Jaime Oliver Trias, don Antonio José Oliver Morell, doña María Concepción Morell Cifre, «Explotaciones Dina, Sociedad Limitada».

Evacuado el trámite previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno en Illes Balears acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes mencionados, y en cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa se procede a su publicación.